

## **REGLAMENTO MARCO DE LOS CONCURSOS ORGANIZADOS POR CAUDALIE EN LAS REDES SOCIALES**

### **ARTICULO 1: ORGANIZACIÓN**

La Sociedad CAUDALIE SPAIN SLU (en lo sucesivo, la «Empresa Organizadora»), inscrita con el número B01397322 y con sede social en CAUDALIE SPAIN SL, Avenida Diagonal 389, Principal, 1a, 08008 Barcelona, España, organiza concursos gratuitos y sin obligación de compra (en lo sucesivo, «Juegos» o «Juego») en Instagram y Facebook, redes sociales propiedad del Grupo Meta, y Tik Tok. El presente Reglamento constituye el marco de la normativa aplicable a los Juegos. Este se completará o modificará con las modalidades específicas de cada Juego que se especificarán en la leyenda de la publicación de cada Juego (en lo sucesivo, «el Soporte»).

### **ARTICULO 2: PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO**

Salvo que se especifique lo contrario, los Juegos están abiertos a cualquier persona física mayor de edad residente en España, a excepción de las personas que tengan una relación jurídica directa o indirecta con la Empresa Organizadora.

La participación en cada Juego implica la aceptación total y sin reservas del presente Reglamento y de las modalidades específicas especificadas en el Soporte.

### **ARTÍCULO 3: DURACIÓN**

La duración del Juego se indicará en el Soporte.

### **ARTÍCULO 4: PRINCIPIO DEL JUEGO**

Para participar e intentar ganar el premio o cualquiera de los premios en juego (en lo sucesivo, «los Premios»), cada participante debe consultar el Soporte del Juego y cumplir con todas las condiciones acumulativas descritas en el mismo.

A menos que se especifique lo contrario, cada participante puede participar tantas veces como desee, pero solo podrá ganar una vez.

Cualquier identificación o participación incompleta o errónea, voluntariamente o no, o realizada de cualquier otra forma diferente a la prevista en el presente reglamento será considerada nula.

Quedará excluida cualquier solicitud de participación con varias direcciones de correo electrónico y realizada desde la cuenta creada en beneficio de otra persona. En efecto, una persona con el mismo apellido, nombre y domicilio solo podrá crear una cuenta.

### **ARTÍCULO 5: DOTACIONES**

Los detalles y el número de Premios en juego se especificarán en el Soporte.

El valor máximo de cada Premio se especificará en el Soporte. Su evaluación no podrá ser objeto de impugnación. Ningún Premio podrá cambiarse por su valor en metálico, otros bienes o servicios o, en general, ninguna otra compensación financiera.

## **ARTÍCULO 6: SORTEO**

Las modalidades de designación de los ganadores se especificarán en cada Soporte.

## **ARTÍCULO 7: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LAS DOTACIONES**

Salvo que se indique lo contrario en el Soporte, cada ganador seleccionado será anunciado públicamente en los comentarios bajo la foto del concurso e informado por mensaje privado a través de Instagram, Facebook o TikTok en los 15 días naturales siguientes a la selección. En esta ocasión, la Empresa Organizadora le pedirá que facilite sus datos de contacto (apellidos, nombre, dirección postal completa, dirección de correo electrónico y número de teléfono). Cada ganador contactado dispondrá de 7 días naturales para facilitar sus datos de contacto. Transcurrido este plazo, la Empresa Organizadora podrá designar un nuevo ganador. La Empresa Organizadora determinará a su discreción la forma en que se entregarán los Premios a cada ganador.

Cuando el Premio sea entregado por los servicios postales o un transportista, la Empresa organizadora no podrá ser considerada responsable en caso de retraso o daños causados por los servicios postales o el transportista.

## **ARTÍCULO 8: REEMBOLSO**

Los participantes podrán, mediante simple solicitud por escrito dirigida a CAUDALIE - Juego CAUDALIE SPAIN SL, Avenida Diagonal 389, Principal, 1a, 08008 Barcelona, España, solicitar el reembolso por transferencia bancaria (adjuntar obligatoriamente los datos bancarios) de los gastos de participación relacionados con las tarifas de conexión a Internet requeridas para la lectura del reglamento del Concurso y para la participación en el Concurso, que se calcularán sobre una base fija de tres minutos = 0,1 €.

La solicitud debe ir acompañada de un justificante de tarificación del operador de telecomunicaciones o del proveedor de acceso a Internet que mencione la fecha, la hora y la duración de la conexión. Se entiende que no habrá reembolso si la participación se lleva a cabo en el marco de una tarifa plana ilimitada (ADSL, cable u otro ...).

Además, los costes de envío de esta solicitud también pueden ser reembolsados, sobre la base de un sello postal (a la tarifa lenta actual), mediante simple solicitud escrita enviada en un plazo de 15 días a partir de la finalización del Juego (fecha del matasellos) a la siguiente dirección: CAUDALIE - Juego - CAUDALIE SPAIN SL, Avenida Diagonal 389, Principal, 1a, 08008 Barcelona, España. El reembolso de la participación en el Concurso, de la consulta del reglamento y de los gastos de envío incurridos para el envío de la solicitud de reembolso, la participación en el Concurso y la consulta del reglamento, sobre la base de un sello postal (a la tarifa lenta en vigor), se limita a solo uno por hogar (mismo nombre y / o misma dirección y / o mismos datos bancarios).

El participante en el Concurso debe especificar imperativamente y adjuntar a su solicitud de reembolso sus datos de contacto completos (apellidos, nombre, dirección, código postal, localidad).

Toda solicitud ilegible, tachada, incompleta o enviada fuera de plazo se considerará nula.

## **ARTÍCULO 9: RESPONSABILIDAD**

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o anular el Concurso, si las circunstancias lo exigen, sin que su responsabilidad pueda verse comprometida y sin que los participantes puedan pretender cualquier indemnización. Por otro lado, su responsabilidad no se verá comprometida en caso de que se produzcan acontecimientos que presenten el carácter de fuerza mayor o casos fortuitos ajenos

a su voluntad, que priven especialmente a los participantes de la posibilidad de participar en el concurso y/o a los ganadores, del beneficio de sus ganancias.

En ningún caso se podrá exigir responsabilidad a la Empresa Organizadora con motivo de eventuales incidentes que puedan producirse en la utilización de la dotación por parte del ganador, desde el momento en que tome posesión de la misma. Cualquier coste adicional necesario para asumir la posesión del premio correrá totalmente a cargo de los ganadores sin que estos puedan solicitar ningún tipo de compensación financiera a la Empresa Organizadora.

**Queda entendido que el Juego no está en modo alguno patrocinado, gestionado o promocionado por Instagram, Facebook o Tik Tok. Instagram, Facebook, Meta o Tik Tok no serán en ningún caso responsables ante los participantes en caso de litigio.**

La Empresa Organizadora recuerda a los participantes las características y los límites de la red de Internet y declina cualquier responsabilidad en cuanto a las consecuencias de su conexión a la página web de Caudalie Spain. Y especialmente, no se podrá exigir en ningún caso responsabilidad a la Empresa Organizadora debido a problemas de transmisión o de pérdida de correo postal o electrónico.

En particular, la Empresa Organizadora no podrá ser considerada responsable de ningún daño, material o inmaterial, causado a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos que estén almacenados en los mismos y a las consecuencias que puedan derivarse en su actividad personal o profesional. Tampoco podrá ser considerada responsable la Empresa Organizadora en el caso de que uno o varios participantes no puedan lograr conectarse a la página web de Caudalie Spain o jugar debido a cualquier fallo técnico o a cualquier problema asociado especialmente a la sobrecarga de la red.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a modificar el premio. No obstante, estos cambios serán objeto de información previa por todos los medios apropiados.

Queda estrictamente prohibida, por cualquier concepto, la reproducción y la representación total o parcial de los elementos que componen el Concurso y los Sitios web, especialmente las fotografías, logotipos y textos.

La Empresa organizadora es propietaria de sus marcas, de su denominación social, de sus logotipos, dibujos, modelos, materiales publicitarios, representaciones de sus productos y, más generalmente, de todos los derechos de propiedad intelectual aferentes a sus productos (incluidos los premios), creaciones y signos distintivos, así como de la totalidad o parte de los elementos que componen el Concurso y las páginas arriba mencionadas, en especial las fotografías, logotipos y textos (en adelante los «Elementos protegidos»).

Por lo tanto, queda formalmente prohibido a los participantes, ganadores o no, utilizar los Elementos protegidos en cualquier país por cualquier motivo y de cualquier manera sin la autorización previa por escrito de la Empresa Organizadora.

#### **ARTÍCULO 10: AUTORIZACIONES**

Siempre y cuando medie su consentimiento explícito, la información recopilada sobre los participantes podrá ser utilizada por la Empresa Organizadora y/o sus socios.

#### **ARTÍCULO 11: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con el Reglamento europeo de protección de datos personales (RGPD) n°2016/679, se informa a los participantes de que la Empresa Organizadora, como responsable del tratamiento, procesa automáticamente los datos personales de los participantes. Los participantes autorizan a la Empresa

Organizadora, de forma libre e informada, a recopilar los datos de carácter personal que les conciernen durante su participación en el Juego.

De conformidad con el Reglamento europeo sobre la protección de datos personales (RGPD) n°2016/679, los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, oponerse o suprimir los datos que les conciernen, enviando una copia de un documento de identidad válido, así como de forma legible, el objeto de su solicitud, a la Empresa Organizadora del Juego:

**CAUDALIE SPAIN SL**

Avenida Diagonal 389, Principal, 1ª  
08008 Barcelona, España

O por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpo@caudalie.com](mailto:dpo@caudalie.com)

Puede consultar la Política de privacidad en la siguiente dirección: <https://es.caudalie.com/personal-data-cookies-es>

Los participantes podrán, asimismo y por motivos legítimos, oponerse al tratamiento de los datos que les conciernen.

De conformidad con Reglamento europeo en materia de protección de los datos personales (RGPD) núm. 2016/679, los participantes dispondrán, además, de un derecho de retirada de su consentimiento en cualquier momento y de un derecho de portabilidad, eliminación, limitación y oposición al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular.

**ARTÍCULO 12: LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente reglamento se rige por la legislación española.

La Empresa Organizadora es la única competente para interpretar y ejecutar el presente Reglamento.

Los participantes y la Empresa Organizadora se comprometen a intentar resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir en relación con el presente Reglamento. A falta de resolución amistosa, cualquier litigio se someterá a los tribunales de Barcelona.